



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2021/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 de febrero del 2021

VISTO: El Memorándum N° 064-2021-GM-MCPSMH de fecha 01 de febrero del 2021 de la Gerencia Municipal, mediante el cual señala la Encargatura de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano al Ing. Walter José Tovar Macutela; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que en su artículo 82, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley".

Que, estando el Memorándum N° 064-2021-GM-MCPSMH, de fecha 01 de febrero del 2021, de la Gerencia Municipal, elaborar la Resolución de Encargatura de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, y;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al Ing. Walter José Tovar Macutela, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, con retención del cargo que desempeña como Gerente de Desarrollo Urbano de esta Entidad.

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa

WALTER FOUQUE MACUTELA

19862228

01/02/2021

MUNICIPALIDAD DEL CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
GERENTE MUNICIPAL
01 FEB 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Gerencia de Asesoría Jurídica
01 FEB. 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma:

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ALCALDIA
01 FEB 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD DE CI
SANTA MARIA DE HUACH.
"Normas" de Constitución y RA
01 FEB 2021
5:00
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Secretaría de Régimen Disc. Proc. Sancionador
01 FEB 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Sub Gerencia de Informática
01 FEB, 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma: